



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2022

Expte. N° 24.663/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la actividad: Consultoría a expertos, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), código 13935, aclarando que se prevé para ello la contratación de expertos externos para el asesoramiento personalizado a equipos de gestión y equipos de docentes, y prevé un gasto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

QUE en fs. 11, la Cra. Patricia NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, informa que dicha actividad cuenta con financiamiento aprobado por Resolución SPU N° 72/2021, por lo que aconseja dar curso a la solicitud de autorización de fs. 6.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, a realizar la actividad: "Consultoría a expertos", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II (PLAN VES II) código 13935, para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0449-2022